

TLP: WHITE



# Puesto de trabajo deslocalizado y teletrabajo

## Premios EnerTIC 2021

# Índice

1	INTRODUCCIÓN .....	1
2	PUESTO DE TRABAJO DESLOCALIZADO .....	2
3	OBJETIVOS.....	6
4	BENEFICIOS CUALITATIVOS .....	7
5	CASO PRÁCTICO: PARTIDO JUDICIAL DE IBIZA .....	8

## 1 INTRODUCCIÓN

La justicia del siglo XXI ya es una realidad en nuestro país gracias a la tecnología. A día de hoy, nos encontramos en un proceso de transformación digital que sigue el camino de la mejora continua, donde el objetivo es la modernización de la Administración de Justicia. Una Administración de Justicia centrada en los ciudadanos y los profesionales, acorde con el proceso de transición ecológica que busca una justicia más verde y sostenible desde el punto de vista energético.

El puesto de trabajo deslocalizado es una de las iniciativas más importantes que abanderan este proceso de modernización tecnológica, enmarcado en el **Plan Justicia 2030**. El proyecto busca dotar tecnológicamente a la Administración de Justicia de la capacidad técnica para poder realizar el trabajo de forma deslocalizada. En paralelo, se trabajará en la evolución normativa que permita hacer uso de dicha capacidad.

La deslocalización del puesto de trabajo rompe con el paradigma tradicional con una concepción de puesto de trabajo en expansión: integrando las aplicaciones indispensables para realizar el trabajo diario eliminando las barreras tecnológicas y suprimiendo la dependencia de un espacio físico, específico e inamovible para abordar un **puesto de trabajo dinámico**.

La puesta en marcha de este proyecto ha sido una de las claves para que un servicio esencial como es la Justicia haya podido funcionar desde el primer minuto en una situación tan crítica como la que estamos viviendo producida por la COVID-19.

Por tanto, el puesto de trabajo deslocalizado es el perfecto ejemplo de cómo, desde el Ministerio de Justicia, partiendo de una situación crítica hemos obtenido una oportunidad para hacer un mundo más sostenible y eficiente desde el punto de vista medioambiental y energético.

Por otra parte, desde el punto de vista técnico, el puesto de trabajo deslocalizado supone unificar un conjunto amplio de soluciones tecnológicas y dispositivos de última generación para **permitir a los usuarios de la Administración de justicia trabajar desde cualquier ubicación y desde cualquier dispositivo con todas las garantías de seguridad y para cualquier sede**, así como la realización de actos procesales telemáticos.

# ROMPER

QUÉ HACEMOS

DÓNDE LO HACEMOS



## *Un puesto de trabajo deslocalizado*

Que cambia el paradigma tradicional del puesto de trabajo asociado a un espacio físico, específico e inamovible para abordar un puesto de **trabajo dinámico**.

## 2 PUESTO DE TRABAJO DESLOCALIZADO

La deslocalización del puesto de trabajo supone poder trabajar desde cualquier lugar, para cualquier sede y con cualquier dispositivo de forma segura. A pesar de la sencillez de esta definición, para la puesta en marcha de este proyecto ha sido necesaria la realización de un amplio espectro de actuaciones en el ámbito tecnológico, que ha supuesto un esfuerzo conjunto de todos los equipos de trabajo que componen la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, órgano de este Ministerio que tiene encomendada la modernización de la justicia a través de la tecnología.

El puesto de trabajo deslocalizado se sustenta sobre **cinco líneas de actuación**:



Cada una de las líneas de actuación expuestas en la imagen se materializan en las siguientes acciones tecnológicas:

- ▶ Adecuación del puesto de trabajo por cada perfil proveyendo a cada usuario con el equipamiento definido en un puesto de trabajo estandarizado.

- ▶ Acceso ágil al catálogo de servicios permitiendo a los usuarios trabajar de forma deslocalizada y aumentando la productividad.
- ▶ Formación y atención a usuarios fomentando la autoformación y agilizando la resolución de dudas e incidencias.
- ▶ Infraestructura adecuada al profesional para que puedan trabajar de forma deslocalizada.
- ▶ Seguridad en el puesto de trabajo deslocalizado garantizando la seguridad de los dispositivos y sistemas.

El puesto de trabajo deslocalizado es un proyecto que se ha **planificado en tres fases**, con una **gran capacidad de evolución y adaptación a las necesidades del momento**. Se inició en tiempo récord en el mes de marzo de 2020 para garantizar el funcionamiento del servicio público de justicia protegiendo, al mismo tiempo, la salud de todos en un momento muy crítico causado por el COVID-19.



El puesto de trabajo deslocalizado, además, tiene un **alcance transversal que incide positivamente en la transformación digital de la justicia en su conjunto**. En efecto, la deslocalización del puesto de trabajo en su aspecto más primigenio supone la posibilidad de que los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia puedan desarrollar sus funciones de forma telemática desde cualquier ubicación y para cualquier sede, rompiendo con la idea de presencialidad. Esto supone un importante avance desde el punto de la eficacia, ya que permitirá afrontar de forma más ágil picos de trabajo que pueden producirse en determinados órganos judiciales que aumentan notablemente su número de procedimientos judiciales en determinadas épocas del año, por ejemplo, en zonas turísticas en época estival o en determinados órdenes jurisdiccionales, o dar una respuesta más ágil cuando se producen demandas masivas en algún orden jurisdiccional. El proyecto de puesto de trabajo deslocalizado ofrecerá la capacidad desde el punto de vista tecnológico para realizarlo, lo que

tendrá que ir acompañado de la correspondiente evolución normativa para que se pueda utilizar y sacar el máximo partido a la tecnología puesta a disposición de la Administración de Justicia.

Esto da lugar a cuatro modos de trabajo, teniendo en cuenta para quién trabajo (para mi sede judicial o para otra sede judicial) y desde dónde trabajo (presencial o teletrabajo):



Para avanzar en el proyecto, se está realizando una transformación integral de las herramientas tecnológicas que los usuarios tienen a su disposición. A modo de ejemplo, en el marco del proyecto de **Salas de vistas del siglo XXI**, se ha puesto en marcha una iniciativa que haciendo uso de técnicas de inteligencia artificial permite la **generación automática del texto de las grabaciones realizadas durante las declaraciones y vistas judiciales**. El proyecto supone un importante ahorro de tiempo a la hora de buscar contenido de las vistas, ya que los jueces y magistrados ahora pueden leer en un documento y realizar búsquedas por palabras en las vistas, en lugar de visualizarlas y tener que ir avanzando o retrocediendo manualmente un video hasta encontrar el momento de la grabación que se desea revisar.

Otro proyecto que ha permitido avanzar en la deslocalización es la **celebración de comparencias y vistas virtuales**. Esto permite la celebración de vistas y comparencias evitando desplazamientos innecesarios de los participantes, incorporándose al Expediente Judicial Electrónico con todas las garantías, exactamente igual que en las vistas realizadas de forma presencial.

Otro de los servicios asociados a la deslocalización es la **retransmisión en directo de vistas judiciales**, que permite que cualquier interesado asista a vistas judiciales de interés mediático sin moverse de su casa. Además, permite su consulta posterior a través de YouTube desde la Sede Judicial Electrónica (<https://sedejudicial.justicia.es/>).

No obstante todo lo anterior, hay que tener en cuenta que para que proyectos y herramientas tecnológicas cumplan su cometido con éxito, es fundamental apostar por la **formación y capacitación en competencias digitales** de los usuarios de la Administración de Justicia. El servicio de formación incluye una red de formadores expertos distribuidos presencialmente en las sedes cuyo principal cometido es ofrecer soporte formativo ágil en el día a día. Además, se dispone de una plataforma de formación online, Aula en Línea donde los usuarios encuentran en un único espacio todas las herramientas necesarias para su formación a través de una plataforma intuitiva y de fácil uso. Esta plataforma permite combinar la formación con

la conciliación familiar, ya que se puede acceder en cualquier momento. Además, se facilita la accesibilidad, ya que está disponible desde cualquier dispositivo (móvil, tableta u ordenador) con conexión a internet.

Además, actualmente se está trabajando en un nuevo **Portal de Formación en Abierto** que va dirigido a todos los ciudadanos, profesionales y otras Administraciones Públicas que ofrecerá acceso a contenido formativo de interés a toda la sociedad.

Finalmente, no hay que olvidar la seguridad, que cobra una importancia capital en el proyecto de puesto de trabajo deslocalizado, con un trabajo íntegramente en digital. Para el Ministerio de Justicia la ciberseguridad es una prioridad, por ello se ha puesto en marcha el **Plan Director de Seguridad**, estructurado alrededor de 5 funciones: identificar, proteger, detectar, responder, recuperar. En este ámbito, es especialmente importante la formación en materia de seguridad, ya que el personal formado es el mejor antivirus.

### 3 OBJETIVOS

Esta iniciativa tecnológica está alineada con el Plan Justicia 2030, avanzando en los objetivos de conseguir una justicia más eficiente, conciliadora, verde, transparente y segura, siempre adaptada a las necesidades de la ciudadanía.



- ▶ **Una Justicia más eficiente.** Gracias a las iniciativas de: conexión directa entre LexNET Y Minerva, la textualización de vistas que supone un ahorro de más de 26 mil horas<sup>1</sup> de búsquedas en los videos, la formación impartida y la virtualización de Minerva, se han generado unos tiempos de ahorro que se traduce en una fuerza de trabajo equivalente anual de 411 funcionarios y 12 letrados de la Administración de Justicia adicionales. Además, la celebración de actos procesales virtuales consigue una Justicia más eficiente, también para los para los profesionales que no tienen que desplazarse a las sedes para realizar las comparecencias, evitando también las esperas innecesarias en las sedes judiciales. Hasta el momento ha generado más de 1,4 millones de euros de ahorro para los profesionales.
- ▶ **Una Justicia que fomenta la conciliación familiar y laboral.** Gracias al ahorro en los desplazamientos y la flexibilidad geográfica, los más de 15.000 funcionarios que ya pueden teletrabajar, se ha estimado que tienen disponibles más de 1,6 millones de horas al año para dedicar a la conciliación familiar. Además, la posibilidad de trabajar desde sus pueblos fomenta la economía local aportando más de 126 millones de euros a los lugares de origen, y, además, luchando contra la España vaciada.
- ▶ **Una Justicia más verde,** es evidente que el teletrabajo, el uso de herramientas de videoconferencia y la celebración de actos procesales virtuales ha supuesto un importante ahorro en desplazamientos, lo que se traduce, hasta el momento en un ahorro de emisiones de más de 8.300 toneladas de CO<sub>2</sub>, lo equivaldría a dar la vuelta el mundo en coche 860 veces o plantar más de 124.000 árboles.
- ▶ **Una Justicia más transparente,** gracias a la retransmisión en directo a través de internet de las vistas públicas, se ha conseguido que cada vista pueda ser vista por 270 ciudadanos de media, eliminando la dependencia física y geográfica de la situación de

<sup>1</sup> Todos los datos de los beneficios han sido recogidos desde marzo de 2020 a julio de 2021.

una sala de vistas. Esta iniciativa acerca la justicia a los ciudadanos con la máxima publicidad, transparencia y seguridad.

- ▶ **Una justicia más segura**, se han centrado los esfuerzos en dotar de herramientas y soluciones más seguras para el teletrabajo para fortalecer la integridad de la información e incrementar la seguridad frente a las ciberamenazas. Hasta el momento se han realizado más de 4.000 horas de formación y 262 acciones de divulgación dirigidas a 10.000 usuarios. Además, en el último año se han detectado y resuelto más 1.100 incidentes de seguridad, evitando así el impacto en nuestros sistemas.

#### 4 BENEFICIOS CUALITATIVOS

Este proyecto va más allá de los números, ya que aporta beneficios que dan respuesta a muchas de las necesidades que demanda la sociedad del siglo XXI, que una Justicia del siglo XXI debe atender:

- ▶ **Luchar contra la España vaciada.** Este proyecto da respuesta a la necesidad de repoblar esos territorios ya que posibilita que aquellas personas que quieran vivir en ellos no tengan que mudarse a grandes ciudades por el mero hecho de poder encontrar mejores oportunidades laborales.
- ▶ **Favorecer la permanencia de la mujer en el ámbito profesional, ofreciendo igualdad de oportunidades.** La deslocalización del puesto de trabajo que contribuye a que las personas puedan desarrollar su carrera profesional con la misma normalidad y proyección que si trabajasen presencialmente. Además, en el caso de las mujeres, este beneficio es más acusado ya que tradicionalmente se han visto más perjudicadas a la hora de conciliar su vida personal y profesional.
- ▶ **Facilita la inclusión laboral a personas con movilidad reducida**, eliminando la dependencia física del puesto de trabajo, fortaleciendo la empleabilidad y uso de tecnologías inclusivas.
- ▶ **Construir puentes para superar la brecha digital y acceder a la sociedad de la información.** La puesta en marcha de este proyecto ha supuesto el despliegue de una gran infraestructura tecnológica que va a facilitar el acceso de todos a los servicios digitales de la Administración de Justicia a golpe de “clic” de forma fácil e intuitiva.
- ▶ **Dar cumplimiento al principio de publicidad de actuaciones judiciales.** La retransmisión en directo de las vistas judiciales públicas consigue acercar la Justicia a los ciudadanos tal y como establece el artículo 120 de la Constitución española. Además favorece la igualdad, permitiendo que ciudadanos o profesionales con movilidad reducida puedan asistir desde su domicilio a las vistas público que sean de su interés.
- ▶ **Incrementar la seguridad frente a las ciberamenazas.** El puesto de trabajo deslocalizado supone que todo el intercambio de información se realiza de forma

digital, por lo que se han puesto en marcha sistemas altamente sofisticados para proteger a la Justicia Digital de las ciberamenazas que se puedan dar en el ámbito virtual.

## 5 CASO PRÁCTICO: PARTIDO JUDICIAL DE IBIZA

Para entender la dimensión de este proyecto vamos a exponer un supuesto de hecho real que hasta la llegada del puesto de trabajo deslocalizado está suponiendo un importante reto para el Ministerio de Justicia. Además de ofrecer las herramientas tecnológicas que lo posibilite, debe realizar las modificaciones normativas correspondientes.

Con de la puesta en marcha del puesto de trabajo deslocalizado será más fácil cubrir las plazas de empleo público en las sedes judiciales de algunas zonas geográficas, un ejemplo en este sentido era el partido judicial de Ibiza. La explicación es sencilla, Ibiza es una de las islas más turísticas del mundo y el precio de la vivienda es muy elevado debido a que la mayor parte de la oferta inmobiliaria se destina al turismo.

Este problema ocasiona una escasez de empleados públicos de justicia en este partido judicial por el desincentivo que supone el alto precio de la vivienda, sobre todo para personas que no son originarias de Ibiza, lo cual se traduce en la falta de empleados públicos para trabajar en estas sedes.

Con la llegada del puesto de trabajo deslocalizado esto ya no será un problema. Cuando culmine el proyecto, un gestor o tramitador procesal que, por ejemplo, sea originario de la provincia de Zamora, podrá estar destinado en el partido judicial de Ibiza y seguir viviendo en su provincia, trabajando desde su domicilio con total eficiencia y seguridad de la misma forma que lo haría presencialmente en Ibiza. También, se permitirá a este empleado que si tiene su familia en Zamora pueda conciliar su vida familiar y laboral sin necesidad de coger un avión cada fin de semana para ver a su familia.

El párrafo anterior permite explicar en pocas palabras como el puesto de trabajo deslocalizado solucionará numerosos problemas. Por un lado, se cubrirán plazas de empleo público en sedes donde la demanda es escasa por circunstancias de precio, demográficas, etc. Además, se posibilitará que territorios poco poblados sean habitados por quienes quieran vivir en ellos, fomentando la economía local y luchando contra la España vaciada.

Además, el puesto deslocalizado nos proporciona agilidad al poder incrementar la labor judicial dando apoyo desde distintas ubicaciones en momentos puntuales en los cuales, determinados órganos judiciales tienen un mayor volumen de trabajo. Un ejemplo en este sentido se da en las Islas Baleares, destino turístico líder a nivel europeo, que durante el periodo estival sufren un aumento de casos judiciales desproporcionado. El puesto de trabajo deslocalizado busca conseguir una justicia eficiente

Por último, se protegerá el medioambiente, ya que se evitará que este empleado público tenga que coger un avión y medios de transporte terrestre para desplazarse a su puesto de trabajo con las emisiones de CO2 que ello supone.